



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

2024 – 2027





INDICE

Tabla de contenido















GOBIERNO DIGITAL..... 3

 Introducción 3

BASE LEGAL..... 4

 Norma Técnicas Peruanas – ISO 6

 Normas Tecnicas Internaciones..... 6

ANÁLISIS DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO. 7

 Políticas de Estado..... 7

 Plan de Desarrollo Nacional Estratégico – Plan Bicentenario 8

 a. Ley de Gobierno Digital. 9

 b. Plan Estratégico Institucional – PEI..... 10

 c. Objetivos Estratégicos institucionales..... 11

 d. Políticas internas: 12

SITUACION ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL..... 13

 Gobernanza Digital..... 13

 Gestión de Tecnología Digital..... 14

 Cumplimiento de la Regulación Digital..... 15

 Infraestructura Tecnología..... 17

 Persona y Cultura Organizacional..... 18

 Seguridad de la información..... 18

OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL..... 19

PROYECTO DE GOBIERNO DIGITAL..... 20

 a. Orientado a los ciudadanos:..... 20

 b. Orientado a la Gestión Institucional:..... 20

ANEXOS: 22

GOBIERNO DIGITAL

Introducción.

El concepto de gobierno electrónico, tiene como finalidad la transformación digital a través del uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). En la Municipalidad Distrital de Chaclacayo servirá como estrategia para brindar calidad en los servicios y así incrementar el bienestar de los ciudadanos fortaleciendo la confianza pública a partir de un municipio cada vez más cercano e inclusivo, orientándose a mejorar los servicios que se extienden al ciudadano y que garantice mantener una gestión transparente, dinámica y eficiente hacia los administrados.

El Gobierno Digital es parte del eje 8 de la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026 ***“Acelerar el gobierno y transformación digital del sector público, impulsando el ecosistema de tecnología y fortaleciendo la gobernanza digital en el país”***.





BASE LEGAL

- a. Decreto legislativo N° 1412, ley que aprueba el Gobierno Digital.
- b. Decreto supremo N° 029-2021-PCM, aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1412, decreto legislativo que aprueba la ley de gobierno digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- c. Resolución de Alcaldía N° 130-2023-ALC/MDCH, conformación del comité de gobierno digital de la municipalidad distrital de Chaclacayo.
- d. Resolución ministerial N° 119-2018-PCM, creación del comité de gobierno digital en las entidades de la administración pública.
- e. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- f. Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, Resolución que aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- g. Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, Resolución que aprueba los estándares de interoperabilidad de la PIDE.
- h. Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, que aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
- i. Decreto Supremo N° 066-2011-PCM. Que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – Agenda Digital Peruana 2.0
- j. Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal y Ley N° 30096, Ley de delitos informáticos y su modificatoria Ley N° 30171.
- k. Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI: Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.
- l. Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.
- m. Ley N° 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- n. Decreto Supremo N° 070-2013-PCM: Que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de las gestiones de intereses.
- o. Ley N° 29733: Ley de Protección de Datos Personales.
- p. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS: Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus modificatorias.
- q. Decreto Legislativo N° 1353: Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- r. Ley N° 27269: Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- s. Ley N° 27310: Ley que modifica la ley de Firmas y Certificados Digitales.
- t. Decreto Supremo N° 052-2008-PCM: Reglamento de la Ley de Firma y Certificado Digital.
- u. Decreto Supremo N° 026-2016-PCM: Que aprueban las medidas para el fortalecimiento de la infraestructura Oficial de la Firma Electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el sector público y privado.
- v. Decreto supremo N° 016-2017-PCM: Que aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021 y el Modelo de Datos Gubernamentales del Perú, del 12/02/2017.





- w. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de Organización del Estado del 18/05/2018.
- x. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP: Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP.
- y. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- z. Decreto Supremo N° 121-2017-PCM: que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en el beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.
- aa. Ley N° 27291: Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- bb. Decreto Supremo N° 33-2018-PCM: Que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- cc. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM: Que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, Innovación y Economía Digital con enfoque territorial.
- dd. Decreto de Urgencia N° 006-2020: Que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- ee. Decreto de Urgencia N° 007-2020: Que aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas para su Fortalecimiento.
- ff. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM: Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- gg. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, Disponen la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- hh. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM: Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2ª Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- ii. Ley N° 30057: Ley del Servicio Civil, y su reglamento aprobado por D.S: N° 040-2014-PCM.
- jj. Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria por el Decreto Legislativo N° 1272 y su actual Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- kk. Ley N° 27815: Ley de Código de Ética de la Función Pública y su reglamento aprobado por D.S. N° 033-2005-PCM.
- ll. Ley N° 28496: Ley que modifica la Ley N° 27815: Ley del Código de Ética de la Función Pública.



Norma Técnicas Peruanas – ISO

- a. NTP-SIO/IEC 27001:2014, Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- b. NTP ISO/IEC 27002:2017, Tecnología de la Información, técnicas de Seguridad. Código de prácticas para controles de seguridad de la información 1ra Edición.
- c. NTP-ISO/IEC 27003:2019. Tecnología de la Información, técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de la seguridad de la información, orientación 2da. Edición.
- d. NTP-ISO/IEC 27004:2008, Tecnología de la Información, técnicas de Seguridad, Gestión de la Seguridad de la Información, Seguimiento, medición, análisis y evaluación 2da Edición.
- e. NTP ISO/IEC 27005:2018, Tecnologías de la Información, técnicas de Seguridad, Gestión de Riesgos de la seguridad de la información 2da Edición.
- f. NTP ISO/IEC 27006:2009, Tecnología de la información, técnicas de Seguridad, Requisitos para los Organismos que realizan auditorías y certificaciones de los sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- g. NTP-ISO/IEC-TR 27008:2013, Tecnología de la información, técnicas de Seguridad, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- h. NTP-RT-ISO/IEC-TR 27008:2013, Tecnología de la Información, Tecnicas de Seguridad, Lineamientos para auditores sobre controles de seguridad de la información.
- i. NTP-ISO/IEC 27017:2018, Tecnologías de la Información, Tecnicas de Seguridad, Código de Prácticas para controles de la Seguridad de la Información en base a ISO/IEC 27002 para los servicios de nube.
- j. NTP-ISO 31000:2018, Gestión del Riesgo, Directrices 2da Edición.
- k. NTP-ISO/IEC 12207, Estándar de cumplimiento sobre el ciclo de vida del software.

Normas Tecnicas Internaciones.

- a. ISO/IEC 27032:2012, Tecnologías de la Información, Tecnicas de Seguridad, Directrices para la Ciberseguridad.

Asimismo, se deberá estar inmerso en la legislación, estándares internaciones y normatividad vigente establecida por al PCM, SEGDI, el Estado Peruano y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Amistad

CHACLACAYO



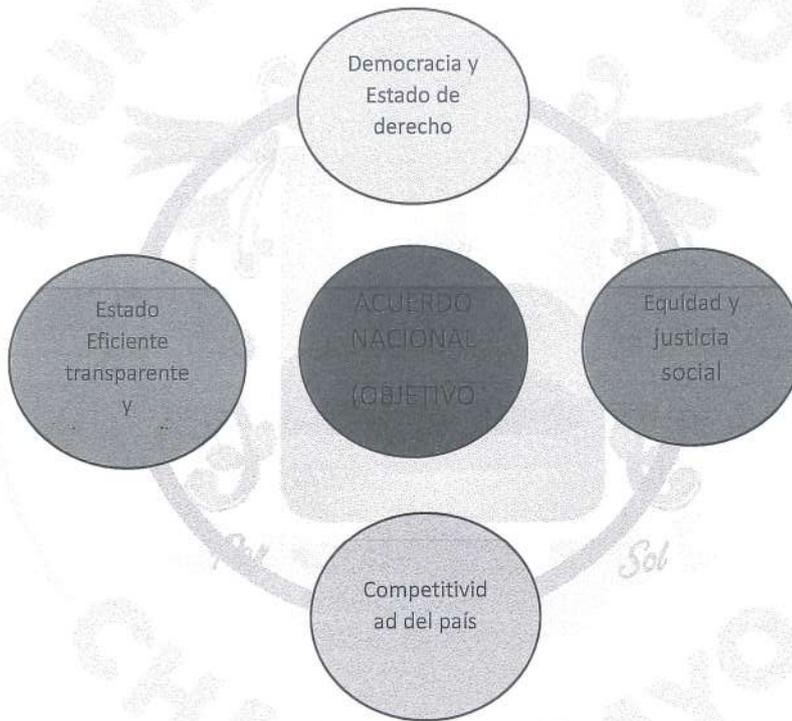
ANÁLISIS DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO.

El despliegue del gobierno digital en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo requiere que se entienda y conozca la misión. Valores, políticas y acciones comprendidas en instrumentos de planificación a nivel nacional, así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Políticas de Estado.

El foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de políticas de estado.

Cabe señalar que el Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de estado a largo plazo, que constituyen un aporte fundamental para impulsar el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país, son elaboradas y aprobadas sobre la base del consenso entre representantes de entidades públicas, organizaciones políticas y la sociedad civil. Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos:



Plan de Desarrollo Nacional Estratégico – Plan Bicentenario

Mediante decreto supremo N° 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, instrumento de planificación de ámbito nacional, sustentado en la declaración universal de los derechos humanos, en el concepto de desarrollo humano como libertad y en las políticas de estado del acuerdo Nacional. Se enmarca en seis ejes estratégicos:



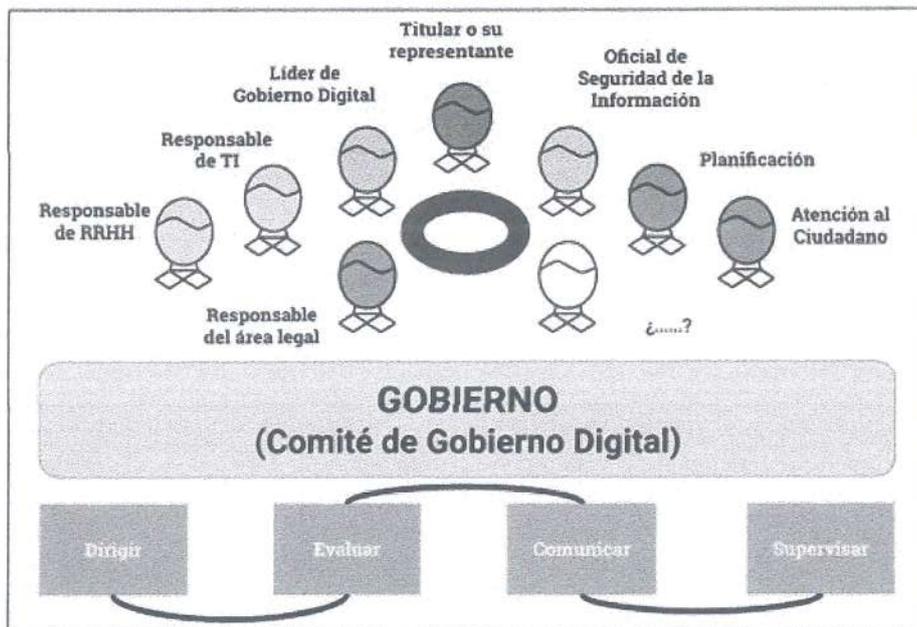
El PDNE define objetivos nacionales, objetivos específicos y lineamientos de política con sus respectivos indicadores y metas, acciones estratégicas, programas estratégicos y proyectos. Cabe señalar que el referido Decreto Supremo señala que las entidades públicas ajustaran sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Bicentenario.

a. Ley de Gobierno Digital.

Con el decreto legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma que tiene la finalidad de establecer el marco jurídico para diseñar y prestar servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en genera. Asimismo, promueve la colaboración entre las entidades de la administración pública y la participación de ciudadanos.



De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone que cada entidad de la administración pública debe constituir un comité de Gobierno Digital el cual tiene entre sus funciones "Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad".



Finalmente, es importante señalar la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, mediante el cual se aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas formulen el Plan de Gobierno Digital (PGD), de manera coordinada con sus órganos, programas y proyectos. Cabe señalar que anteriormente las entidades debían desarrollar tres planes: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI):



Ilustración 1.- Etapas para la formulación del PGD

b. Plan Estratégico Institucional – PEI

El cual establece la siguiente misión, visión y objetivos estratégicos:

i. Misión:

La Municipalidad Distrital de Chaclacayo tiene como misión principal mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del distrito, promoviendo el desarrollo sostenible, la participación ciudadana y la prestación eficiente de servicios públicos. La misión específica puede variar según la administración actual y las metas establecidas por las autoridades locales. Te recomendaría visitar el sitio web oficial de la Municipalidad de Chaclacayo o contactar directamente con sus oficinas para obtener la información más reciente y detallada sobre su misión y objetivos específicos.

ii. Visión:

La visión de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo puede variar con el tiempo y las administraciones, por lo que te recomendaría consultar la página web oficial del municipio o comunicarte directamente con ellos para obtener la información más actualizada y precisa sobre su visión y objetivos actuales. Por lo general, la visión de una municipalidad suele estar relacionada con el desarrollo sostenible del distrito, el bienestar de sus habitantes, la promoción de la cultura y el turismo, y la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.

c. Objetivos Estratégicos institucionales.

Formulada la Misión Institucional se determinan los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI, quienes definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento con sus funciones administrativas determinadas por Ley Orgánica.

Se definen dos tipos de objetivos: tipo I y tipo II.

- El OEI de tipo I se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos.
- El OEI de tipo II se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer. La entidad plantea un OEI de este tipo para mejorar sus procesos de soporte o su diseño organizacional para solucionar problemas de gestión u optimizar el uso de sus recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población.

En ese sentido, la determinación de los OEI se contempló la identificación de indicadores y metas que se visualizan a continuación:

TIPO	CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR
I	OEI.01	PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS DEL DISTRITO DE CHACLACAYO	PORCENTAJE DE ZONAS VULNERABLES CON EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DISTRITO
I	OEI.02	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO XXX ORDENADO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE CHACLACAYO
I	OEI.03	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE
I	OEI.04	REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO	TASA DE VARIACIÓN DE INCIDENCIAS DELICTIVAS REGISTRADAS EN EL DISTRITO
I	OEI.05	PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL CON HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO	TASA DE COBERTURA DE LA ASISTENCIA SOCIAL PRIORITARIA

I	OEI.06	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO	PORCENTAJE DE AGENTES ECONÓMICOS DEL DISTRITO CAPACITADOS EN EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD
II	OEI.07	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

d. Políticas internas:

La municipalidad Distrital de Chaclacayo cuenta con un conjunto de políticas institucionales para gestionar adecuadamente las tecnologías de la información y asegurar un uso adecuado de las mismas por todos los colaboradores en la entidad. En esa línea, la entidad cuenta con las siguientes políticas y/ directivas:

- Uso de las estaciones de trabajo y portátiles.
- Dispositivos de red inalámbricos.
- Adquisición de licencias de software e instalación.
- Uso de dispositivos de almacenamiento externo.
- Uso de las impresoras y equipos multifuncionales.
- Uso del correo electrónico institucional.
- Uso del acceso al internet.
- Uso de los puntos de red y tomas eléctricas estabilizadas
- Privacidad y confidencialidad de la información.

SITUACION ACTUAL DE GOBIERNO DIGITAL.

La situación actual del gobierno digital en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

Gobernanza Digital.

la estructura (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo son las siguientes:

o **Comité de Gobierno Digital.**

Mediante Resolución de Alcaldía Nro. 130-ALC/MDCH de fecha 15 de agosto de 2023, se constituye el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, con la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación Digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad; así como evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos en la regulación y el enfoque estratégico. Está conformado por:

- Secretario General – Como representante del alcalde.
- Gerente Municipal
- Subgerente de Tecnologías de la Información.
- Subgerente de Recursos Humanos.
- Subgerente de Tramite Documentario y Archivo Central.
- Oficial de Seguridad de la Información.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

En conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nro. 119-2018-PCM, el comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo debe cumplir las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesario para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental, Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental, Modelo de Datos Abiertos y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.

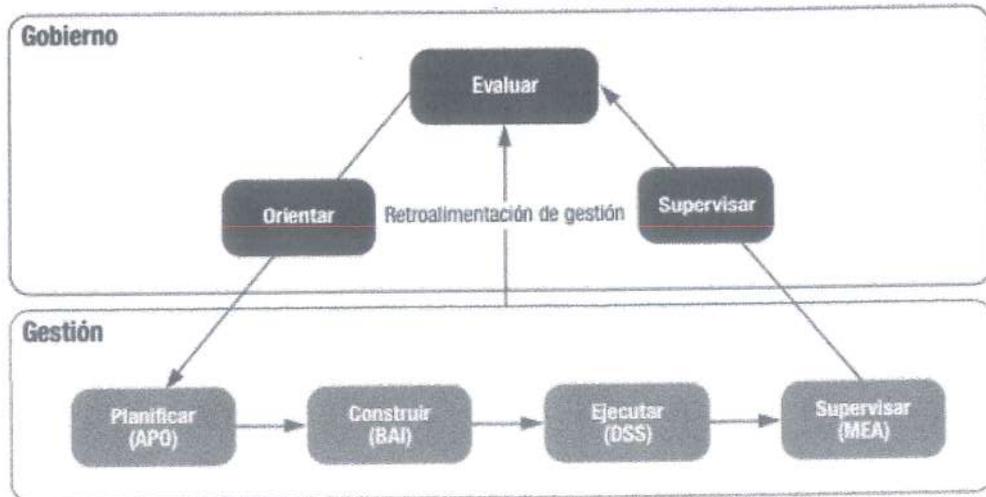
Gestión de Tecnología Digital.

Subgerencia de Tecnologías de la Información.

El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, señala que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, es un órgano de apoyo, cuyo ámbito de competencia funcional comprende proveer la visión tecnológica y el liderazgo necesario para el desarrollo y la implementación de iniciativas informáticas que generen y mantengan ventajas competitivas y moderna para la Municipalidad. Asimismo, se encarga de la creación de programas y aplicaciones relacionadas con el desarrollo de la gestión municipal, dirigiendo actividades, la Subgerencia de Tecnologías de la Información se organiza de la siguiente manera:

Nro.	Cargo	Personal
1	Subgerente de TI	01
2	Especialista en Sistema Informáticos	01
3	Técnico Informático	01

Conforme a lo anterior, podemos referir que la Municipalidad Distrital de Chacabuco dispone de roles bien definidos para el Gobierno y Gestión de Tecnologías Digitales en la entidad.



Cumplimiento de la Regulación Digital.

La situación actual del Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

NRO.	REGULACION DIGITAL	DESCRIPCION / COMPROMISO	ESTADO
1	DS Nro. 029-2021-PCM DS Nro. 157-2021-PCM DS Nro. 164-2021-PCM	Incorporar en el PEI el Objeto Estratégico de Transformación Digital.	En proceso
2	DS Nro. 029-2021-PCM DS Nro. 033-2018-PCM DS Nro. 157-2021-PCM RS Nro. 004-2018-SEGDI-PCM	Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital	Cumplido (RS 130-2023-ALC/MDCH)
3	DS Nro. 029-2021-PCM DS Nro. 157-2021-PCM RS Nro. 119-2018-PCM RS Nro. 087-2019-PCM	Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital	Cumplido (RS 130-2023-ALC/MDCH)
4	DS Nro. 029-2021-PCM RS Nro. 005-2018-SGDI-PCM	Elaborar Plan de Gobierno Digital	En Proceso (Con la formulación y aprobación del presente documento, se cumplirá con lo dispuesto)
5	DS Nro. 033-2018-PCM	Incorporar su página Web a la Plataforma Digital Única del estado peruano (GOB.PE)	Cumplido
6	Art. 8 del DL Nro. 1310 DU Nro. 006-2020 DS Nro. 029-2021-PCM RS Nro. 001-2018-SGDI/PCM	Desplegar el Modelo de Gestión Documental	En proceso
7	DU Nro. 007-2020 DS Nro. 029-2021-PCM	Implementar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital	En Proceso (está pendiente la ratificación mediante Resolución de Alcaldía)
8	DL Nro. 1412 Ley de Gobierno Digital DS Nro. 029-2021-PCM DU Nro. 006-2020-PCM DS Nro. 157-2021-PCM	Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.	En Proceso.
9	DL Nro. 1412 Ley de Gobierno	Incorporar la información	En proceso.

	Digital DS Nro. 029-2021-PCM	territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado	
10	DS Nro. 118-2018-PCM	Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos	Pendiente
11	DS Nro. 029-2021-PCM DS Nro. 157-2021-PCM RSM Nro. 166-2017-PCM	Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital	En Proceso (está pendiente la ratificación mediante Resolución de Alcaldía)
12	DS Nro. 02-2021-PCM	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Pendiente
13	DS Nro. 051-2018-PCM	Designación del funcionario responsable del Software Publico.	Cumplido con Resolución de Alcaldía Nro. 073-2023-ALC/MDCH
14	DS Nro. 081-2017-PCM	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV 6	Pendiente
15	Ley Nro. 31170 DS Nro. 205-2020-PCM	Cumplimiento de la implementación de mesa de partes digital.	En Proceso (Estamos en etapa de implementación del sistema SGD-ONPE-PCM)
16	DS Nro. 033-2016-PCM DL Nro. 1452 Modifica la Ley Nro. 27444	Publicar la información del TUPA en la plataforma digital del estado peruano para orientación al ciudadano	Cumplido
17	RSM Nro. 310-2013-PCM DS Nro. 029-2021-PCM	Cumplir con la encuesta nacional de activos digitales del estado (antes ENRIAP)	Cumplido.
18	DS Nro. 083-2011-PCM	Publicar y consumir los servicios de la plataforma de interoperabilidad	Cumplido
19	Art. 7 de la Directiva Nro. 001-2021-SGD/PCM	Remitir el listado de los procedimientos administrativos que a la fecha han sido convertido a la plataforma o servicios digitales	Por iniciar.

Infraestructura Tecnología.

La Municipalidad Distrital de Chacacayo cuenta con la siguiente infraestructura tecnología:

▪ **Hardware.**

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores, soluciones de almacenamiento y otros.

- Se cuenta con un total de 118 computadoras de las cuales el 97% se encuentran operativas, pero alrededor del 80% se encuentran desfasadas.
- Se cuenta con 02 laptop, ambas operativas y recientemente adquiridas.
- Se cuenta con 22 impresoras de las cuales el 73% se encuentran operativas y un 27% están fallando o ya no funcionan.
- Se cuenta con 03 Servidores Físicos y 03 Servidores Virtuales.
- Se cuenta con 10 camaras de seguridad interna, de las cuales el 50% se encuentran operativas.

Nro.	DESCRIPCION	CANT. EQUIPOS OPERATIVOS	CANT. OBSOLETOS
1	Computadoras	118	94
2	Laptop	2	0
3	Impresoras	16	6
4	Swtich	8	0
5	Disco duro externos	2	0
6	Antenas o puntos de accesos	2	0
7	Servidores físicos	3	0
8	Camaras de seguridad	5	5
9	Teléfonos IP	8	0
10	Huellaros Biométricos	5	1

▪ **Software**

Se cuenta con los siguientes programas y aplicaciones:

Licencias	Cantidad
Sistema Operativos Windows	123
Manejador de Base de Datos	3
Ofimática	120
Diseño técnico en 2D y 3D	3
Antivirus	125

▪ **Aplicaciones de Gestión.**

Nombre del Sistema	Interopera
Sistema de Administración Tributaria (SIAT)	NO
SGD – Gestión Documentaria	SI
SIAT – Pagos en Línea	NO
Siaf	SI
SISFOH	SI

▪ **Conectividad.**

i. Interconexión:

Actualmente el 90% de las sedes de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo se encuentran interconectadas.

Se cuenta con una conexión de fibra óptica simétrica con un ancho de banda de 90 Mbps.

▪ **Servicios Digitales.**

La Municipalidad Distrital de Chaclacayo, no cuenta actualmente con un catalogo de servicios digitales según lo establecido en los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.

Persona y Cultura Organizacional.

- i. Baja rotación del personal de informática y de los órganos de línea.
- ii. El personal informático presenta un perfil uniforme en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital).
- iii. La cultura organizacional está actualmente orientada al uso papel cero.

Seguridad de la información.

- iv. Se cuenta con oficial de seguridad de la información, con el propósito de que coordine la implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la información.
- v. La Municipalidad Distrital de Chaclacayo, no cuenta actualmente con una Política de Seguridad de información aprobada.
- vi. La Municipalidad Distrital de Chaclacayo, no cuenta actualmente con un Sistema de Gestión de la información (SGSI), que permita garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- vii. No se cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la información.
- viii. No se cuenta con el equipamiento necesario en lo que corresponde a seguridad perimetral para los servicios digitales.



OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL.

Los objetivos de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y artículos con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos o a establecer en el nuevo Plan Estratégico Institucional – PEI. Como se detalla en el siguiente cuadro.:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI		MAPA ESTRATÉGICO	
OBJETIVO (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA (AE)	DESAFÍOS	OBJETIVOS (OGD)
OEI 1	AE 1	Beneficios para la entidad en base a inversiones de tecnologías digitales	OGD1: Fortalecer la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales, así como promover la digitalización de los procesos y servicios buscando atender las necesidades y demandas de los ciudadanos.
OEI 2	AE 2	Garantizar la Seguridad de la información	OGD2: Promover la seguridad y la continuidad de las operaciones de los servicios que se brindan al ciudadano
OEI 3	AE 3	Servicios Digitales	OGD3: Asegurar y garantizar la calidad de los servicios digitales que se brindan al ciudadano
OEI 4	AE 4	Asegurar una infraestructura flexible, interoperable y escalable	OGD4: Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.
OEI 5	AE 5	Asegurar competencias digitales	OGD5: Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.
OEI 6	AE 6	Gestionar el cambio	OGD6: Mejorar las competencias digitales en materia de gobierno digital y uso de las TI.



OBJETIVOS	INDICADOR	META 2027
OGD1: Fortalecer la infraestructura tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales, así como promover la digitalización de los procesos y servicios buscando atender las necesidades y demandas de los ciudadanos.	Nivel de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica	95%
OGD2: Promover la seguridad y la continuidad de las operaciones de los servicios que se brindan al ciudadano	Numero de procesos automatizados que funcionen continuamente	80%
OGD3: Asegurar y garantizar la calidad de los servicios digitales que se brindan al ciudadano	Numero de transacciones realizadas con éxito por cada servicio digital	95%
OGD4: Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital y servicios digitales.	Mejorar la infraestructura tecnológica para un desempeño óptimo de los usuarios en atenciones al vecino.	90%
OGD5: Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.	Cantidad de recursos y/o talleres realizados para el fortalecimiento de competencias digitales.	10
OGD6: Mejorar las competencias digitales en materia de gobierno digital y uso de las TI.	Cantidad de capacitaciones que ayuden a fortalecer las competencias digitales	10

PROYECTO DE GOBIERNO DIGITAL.

Para una mejor articulación y comprensión de los proyectos, que el comité de gobierno digital, planteo organizar los proyectos en dos tipos:

- Orientado a los ciudadanos:** El objetivo de estos proyectos es crear y/o mejorar los servicios públicos digitales que la Municipalidad Distrital de Chaclacayo ofrece a los ciudadanos.
- Orientado a la Gestión Institucional:** El objetivo de estos proyectos es crear y/o mejorar los sistemas informáticos para mejorar la eficiencia y eficacia, integrando y automatizando los procesos que se desarrollan dentro de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

OGD	PROYECTO	
	NOMBRE	DESCRIPCION
OGD1	Desplegar el modelo de gestión documental	Basa en estándares y buenas prácticas. Define la política, objetivos y procesos que permitan implementar y mantener flujos documentales óptimos en una entidad, facilitando la trazabilidad e interoperabilidad con sistemas o aplicaciones de gestión documental de otras entidades
OGD1	Implementar Sistema de Administración Tributaria	La implementación de un sistema de administración tributaria municipal tiene varios beneficios, como



		mejorar la eficiencia y la transparencia en la recaudación de impuestos, facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, reducir la evasión fiscal y aumentar los ingresos municipales.
OGD2	Publicar datos abiertos en la plataforma nacional de datos abiertos	Implementación del portal de datos abiertos para ofrecer acceso a la información que genera la Municipalidad.
OGD3	Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del estado.	La plataforma nacional de datos GeoPeru, contiene información útil para la toma de decisiones a nivel territorial.
OGD4	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información	Esta norma proporciona un marco para la gestión de la seguridad de la información, incluyendo la gestión de riesgos, la implementación de controles y la mejora continua del sistema.
OGD5	Publicar la información del TUPA en la plataforma digital única del estado peruano GOB.PE	Publicar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en el portal del Estado peruano es un proceso importante para garantizar la transparencia y el acceso a la información para los ciudadanos
OGD6	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6	La formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 es un proceso que implica la planificación y la implementación de medidas para migrar de manera ordenada y eficiente del protocolo IPV4 al IPV6.

TIPO DE ACTIVIDAD	COD.	ACTIVIDAD DE GOBIERNO DIGITAL
Orientado a la Gestión Institucional	OGD1	Desplegar el modelo de gestión documental
	OGD1	Implementar Sistema de Administración Tributaria
Orientado a los Ciudadanos	OGD2	Publicar datos abiertos en la plataforma nacional de datos abiertos
Orientado a los Ciudadanos	OGD3	Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del estado.
Orientado a la Gestión Institucional	OGD4	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información
Orientado a los Ciudadanos	OGD5	Publicar la información del TUPA en la plataforma digital única del estado peruano GOB.PE
Orientado a la Gestión Institucional	OGD6	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6

ANEXOS:

INDICADOR N°1	
Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	Beneficios para la entidad en base a inversiones de tecnologías digitales
Objetivo de Gobierno Digital	Fortalecer la Infraestructura Tecnológica para atender la demanda de los servicios digitales, así como promover la digitalización de los procesos y servicios buscando atender las necesidades y demandas de los ciudadanos.
Nombre del indicador	Nivel de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica
Descripción	La disponibilidad de la infraestructura en uso
Meta anual	2027: Alcanzar el 95 % de disponibilidad de servicios.
Periodicidad de la medición	Anual
Responsabilidad de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información, supervisado por el Líder de Gobierno Digital

INDICADOR N°2	
Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	Garantizar la Seguridad de la Información
Objetivo de Gobierno Digital	Promover la seguridad y la continuidad de las operaciones de los servicios que se brindan al ciudadano
Nombre del indicador	Numero de procesos automatizados que funcionen continuamente
Descripción	La viabilidad y disponibilidad de servicios públicos en uso.
Meta anual	2027: Alcanzar el 80 % de eficiencia en los procesos
Periodicidad de la medición	Anual
Responsabilidad de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información, supervisado por el Líder de Gobierno Digital

INDICADOR N°3	
Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	Servicios Digitales
Objetivo de Gobierno Digital	Asegurar y garantizar la calidad y disponibilidad de los servicios digitales que se brindan a los ciudadanos
Nombre del indicador	Número de transacciones realizadas con éxito por cada servicio digital
Descripción	Medir el nivel de funcionamiento de todas las transacciones y procesos.
Meta anual	2025: Alcanzar el 95 % de eficiencia de transacciones realizadas
Periodicidad de la medición	Anual
Responsabilidad de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información, supervisado por el Líder de Gobierno Digital

INDICADOR N°4	
Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	Asegurar una Infraestructura Flexible, interoperable y escalable
Objetivo de Gobierno Digital	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información
Nombre del indicador	Mejorar la infraestructura tecnológica para un desempeño óptimo de los usuarios en atenciones al vecino.
Descripción	Mejorar la infraestructura tecnológica para un desempeño óptimo de los usuarios en atenciones al vecino.
Meta anual	2025: Alcanzar el 90 % de eficiencia de transacciones realizadas
Periodicidad de la medición	Anual
Responsabilidad de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información, supervisado por el Líder de Gobierno Digital

INDICADOR N°5	
Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	Asegurar Competencias Digitales
Objetivo de Gobierno Digital	Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para la gestión de tecnologías digitales.
Nombre del indicador	Cantidad de recursos y/o talleres realizados para el fortalecimiento de competencias digitales.
Descripción	Obtener capacitaciones
Meta anual	2027: cumplir con al menos 10 talleres y cursos realizados
Periodicidad de la medición	Anual
Responsabilidad de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información, supervisado por el Líder de Gobierno Digital

INDICADOR N°6	
Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	Gestionar el cambio digital
Objetivo de Gobierno Digital	Mejorar las competencias digitales en materia de gobierno digital y uso de las TI.
Nombre del indicador	Cantidad de capacitaciones que ayuden a fortalecer las competencias digitales
Descripción	Obtener capacitaciones
Meta anual	2027: cumplir con al menos 10 capacitaciones realizadas
Periodicidad de la medición	Anual
Responsabilidad de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información, supervisado por el Líder de Gobierno Digital



INDICADOR N°7	
Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional	Mejorar los procesos para la atención al ciudadano
Objetivo de Gobierno Digital	Implementar Sistema de Administración Tributaria
Nombre del indicador	Nivel de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica
Descripción	La implementación de un sistema de administración tributaria municipal tiene varios beneficios, como mejorar la eficiencia y la transparencia en la recaudación de impuestos, facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, reducir la evasión fiscal y aumentar los ingresos municipales.
Meta anual	2025: contar con un Sistema Integrado de Administración Tributaria Municipal.
Periodicidad de la medición	Anual
Responsabilidad de la medición	Subgerencia de Tecnologías de la Información, supervisado por el Líder de Gobierno Digital

